



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de Junio de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Dada la situación extraordinaria de estado de alarma, que vivimos en España, y concretamente en Sevilla por la pandemia producida por la COVID 19, se han producido severas limitaciones para la totalidad del sector de la hostelería en Sevilla, y más concretamente a las concesiones de quioscos bares en dominio público, que han tenido que permanecer cerradas.

Como consecuencia de ello, han desaparecido la práctica totalidad de los ingresos, aunque, sin embargo, los empresarios sí han de hacer frente a los pagos de los cánones de dichas concesiones. Esta situación está siendo debida a causas <u>no imputables</u> al empresario y desde el Ayuntamiento deberíamos tener el firme compromiso de apoyar cualquier medida que ayude a la continuidad de toda actividad empresarial y de mantener el empleo que las mismas generan.

Ante esta situación, este Grupo Municipal pregunta:

¿Prevé este ayuntamiento mantener las liquidaciones los cánones a los adjudicatarios de las concesiones de dominio público de quiosco bares generada durante el periodo de cierre por estado de alarma?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	tJNKrnnHW/WGLKJpnUq67g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/06/2020 12:21:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tJNKrnnHW/WGLKJpnUq67g==		

